

INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

Impreso: 2026/06/30, 11:57:55

NIT 821.003.374-1 LA UNION

Pag 1 de 1

Fecha: JUNIO 24 de 2026

COMPROBANTE DE EGRESO No. CE-000394

Pagado a.: JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS

NIT: 901,803,294-3

CALLE 22 22 80 Tel. 3122955810 - COLOMBIA

Codigo: 901803294

Concepto.: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOT
ERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDE

El valor de \$14,370,272.00

Forma pago: TRANSFERENCI CA #108900477234 de 51-DAVIVIENDA

Orden pago: OP -000017

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA---		I M P U T A C I O N E S				
Gr Documento	Cuo Vr.Abonado	*---Cuenta---	*-----Descripcion de la Cuenta-----*	C.Util Referenci	*-Tercero-*	*-----Valor-----*
51 FC -274	1 14,370,272	11100501	Cuenta Maestra 73315659615 Bancolombia		901803294	14,370,272.00CR
		240101	Bienes y servicios		901803294	14,370,272.00

14,370,272

Imputacion Contable..... 14,370,272.00 14,370,272.00

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado	Recibi conforme
	LINA MERCEDES ASTAIZA PER TECNICA OPERATIVA		MIRIAM REYES RECTORA	
				NIT/CC

Número del registro
1Nombre del destinatario
Jar Servicios Y DoProducto destino
108 - 9004772 - 34Banco
Banco DaviviendaEstado del pago
ExitosoDescripción
Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco.Fecha de aplicación
24 Jun 2026Identificación destinatario
901803294Tipo de producto
Cuenta de ahorrosValor
COP \$ 14.370.272,00Código
OKB

OK

A C T A D E L I Q U I D A C I O N

Fecha: JUNIO 25 de 2026

Vigencia: 2026

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-

Documento Identidad.: NIT. 901,803,294-3
Razón Social.....: JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS.-.-.-.-.-
Dirección.....: CALLE 22 22 80 Ciudad: COLOMBIA
Teléfono(s).....: 3122955810 Cod.Postal: 000000
Representante Legal.: JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE

CONTRATO.-

Número.....: CO-002-2026
Fecha.....: JUNIO 23 de 2026
Tipo.....: PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
Fecha de inicio.....: JUNIO 23 de 2026
Fecha de terminación: JUNIO 25 de 2026
Objeto.....: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOT
ERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDE
S DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO
DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.-.-.-.-.-
Valor.....: \$*****18,283,272.00

En el municipio de LA UNION.-.-.-.- (VALLE DEL CAUCA.-.-) se reunieron en las instalaciones del contratante: INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA.-.-.-.-.- el/la Rector(a) de la institución y el contratista mencionado, para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato en mención, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre las partes se suscribió el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.- N°CO-002-2026 con un término inicial de ****3 Día(s) .
SEGUNDA: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato y la institución a la fecha recibió los elementos descritos en el objeto contractual a entera satisfacción.
TERCERA: Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula del contrato PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, se presenta el siguiente balance financiero del contrato:

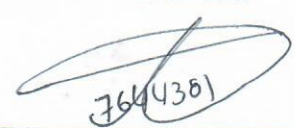
REGISTRO. PPTAL. COMPROMISO	REGISTRO PPTAL. OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO
OC -000020 \$*****18,283,272.00	CR -000015 \$*****18,283,272.00	OP -000017 \$*****18,283,272.00
Totales: \$*****18,283,272.00	\$*****18,283,272.00	\$*****18,283,272.00
Liberar: \$*****0.00		

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.- N° CO-002-2026 .
SEGUNDA: En consideración al balance financiero del contrato, la institución educativa se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto con el Contratista.

El Contratista manifiesta que la institución educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra ella en relación con el contrato y la presenta liquidación. Firman a continuación los que en ella intervinieron, fecha de firma: JUNIO 25 de 2026


Firma del Ordenador del Gasto
MIRYEI REYES


Firma del Contratista
JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Fecha: JUNIO 24 de 2026

Vigencia: 2026

Factura No. FC-274

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-

Documento Identidad.: NIT. 901,803,294-3
Razón Social.....: JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS.-.-.-.-.-
Dirección.....: CALLE 22 22 80 Ciudad: COLOMBIA
Teléfono(s).....: 3122955810 Cod.Postal: 000000

CONTRATO.-

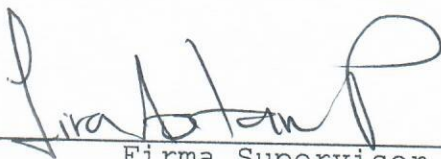
Número.....: CO-002-2026
Fecha.....: JUNIO 23 de 2026
Tipo.....: PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
Objeto.....: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOT
ERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDE
S DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO
DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.-.-.-.-.-

Certificado de Disponibilidad.....: CD-000017	Fecha: 2026/06/22	Valor: \$*****18,283,272.00
Registro Presupuestal del Compromiso.....: OC-000020	Fecha: 2026/06/23	Valor: \$*****18,283,272.00
Registro Presupuestal de la Obligación.....: CR-000015	Fecha: 2026/06/24	Valor: \$*****18,283,272.00

HACE CONSTAR: S

Que recibí a satisfacción los siguientes ítems:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOT
ERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDE


Firma Supervisor
Nombre: Lira Mercedes Astara
Cargo.: Técnica Operativa

- Tel

LA UNION - COLOMBIA

Pagina: 1

D E T A L L E: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA

TOTAL PAGADO ==> \$****18,283,272.00

***** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL PAGO *****

C u e n t a

D e s c r i p c i o n

Obligacion

Valor

2.1.2.02.02.005

Construcciones y servicios de la construccion
Gratuidad (Trans.Nacion)

CR -000015

18,283,272.00

Fuente 211

TOTAL => 18,283,272.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en LA UNION a los 24 dias de JUNIO de 2026.

Preparado

Elaborado

Revisado

Aprobado

Impreso: 2026/06/24, 13:36:18

FACTURA DE COMPRA No. FC-274

Fecha: JUNIO 24 de 2026

Señores.: JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS

CALLE 22 22 80 Tel. 3122955810 - COLOMBIA

Concepto.: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOT
ERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDE

Obligacion: CR -000015

NIT: 901,803,294-3

Codigo: 901803294

Subtotal.... \$17,998,298.93

IVA \$284,973.07

Ret+Est+Ded: \$3,913,000.00

Total \$14,370,272.00

---DOCUMENTOS DE REFERENCIA---				I M P U T A C I O N E S				Total \$14,370,272.00	
Gr	Documento	Cuo	Vr.Abonado	*---Cuenta---*	*-----Descripcion de la Cuenta-----*	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*-----Valor-----*
51		14,370,272		511115	Mantenimiento			901803294	18,283,272.00
				243605	Servicios	0103		901803294	360,000.00CR
				243627	Retencion de impuesto de industria y c	0204		901803294	144,000.00CR
				24362501	ReteIVA Servicios			901803294	43,000.00CR
				24408001	Estampilla ProUnivalle			901803294	360,000.00CR
				24408002	Estampilla ProDesarrollo			901803294	360,000.00CR
				24408003	Estampilla ProHospital Universitario			901803294	180,000.00CR
				24408004	Estampilla ProCultura Departamental			901803294	180,000.00CR
				24408006	Estampilla ProUceva			901803294	90,000.00CR
				24408007	Estampilla ProUnipacifico			901803294	90,000.00CR
				24408008	Estampilla Contribución a la Seguridad			901803294	900,000.00CR
				24408009	Estampilla ProElectrificación Rural			901803294	36,000.00CR
				24408501	Estampilla Bienestar Adulto Mayor			901803294	720,000.00CR
				24408010	ProDeportes			901803294	450,000.00CR
				240101	Bienes y servicios			901803294	14,370,272.00CR

14,370,272

Imputacion Contable..... 18,283,272.00 18,283,272.00

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
			

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA NIT. 821003374-1
LIQUIDACIÓN IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A FACTURAS y/o CUENTAS DE COBRO

NOMBRE DE PROVEEDOR:	JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS	FECHA:	22/06/2026
CC o NIT	901.803.294-3		
PROFESIÓN:	COMERCIANTE		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA		
PERSONA NATURAL O JURÍDICA:	JURÍDICA		
RÉGIMEN TRIBUTARIO	COMÚN		
ES DECLARANTE DE RENTA:	SI		
CONTRATO No.	CO_002_2026		

CONCEPTO	%	VALOR
Valor no gravado (sin IVA)		\$ 16.498.440,69
Valor gravado antes de IVA		\$ 1.499.858,24
Subtotal		\$ 17.998.298,93
Descuento		\$ -
Subtotal		\$ 17.998.298,93
Fletes		\$ -
Subtotal		\$ 17.998.298,93
IVA	19,00%	\$ 284.973,07
Total Factura		\$ 18.283.272,00

UVT 2026 \$ 52.374		
DATOS PARA SEGURIDAD SOCIAL		
\$ 6.599.376	IBC	
	Tarifa	Valor
SALUD	12,5	824.922
PENSIÓN	16	1.055.900
ARL	0,5	34.449
		\$1.915.271
SALARIO MÍNIMO		\$1.750.905

CUENTA	Retenciones	%	BASE	S o N	RETENCIONES	BASE
RETENCIONES RENTA						
2436XX	Reteffe Rta Honorarios PJ	11,00%	1.979.813	N	\$ -	100% antes de IVA
2436XX	Reteffe Rta Honorarios PN	10,00%	1.799.830	N	\$ -	100% antes de IVA
2436XX	Reteffe Rta Servicios	4,00%	719.932	N	\$ -	100% antes de IVA
2436XX	Reteffe Rta Servicios	6,00%	1.079.898	N	\$ -	100% antes de IVA
2436XX	Reteffe Rta Servicios	2,00%	359.966	S	\$ 360.000	100% antes de IVA
2436XX	Reteffe Rta Compras NO DECLARANTES	3,50%	629.940	N	\$ -	100% antes de IVA
2436XX	Reteffe Rta Licenciamiento y desarrollo softwar	3,40%	611.942	N	\$ -	100% antes de IVA
2436XX	Reteffe Rta Compras DECLARANTES	2,50%	449.957	N	\$ -	100% antes de IVA

RETENCIONES IVA						
243625	Reteiva	15,00%	42.746	S	\$ 43.000	15% DEL IVA

RETENCIONES ICA						
243627XX	Reteica - 4 x mil	0,0040	71.993	N	\$ -	786.000 antes de IVA
243627XX	Reteica - 5 x mil (Industrial)	0,0050	89.991	N	\$ -	157.000 antes de IVA
243627XX	Reteica - 6 x mil	0,0060	107.990	N	\$ -	786.000 antes de IVA
243627XX	Reteica - 7 x mil (Comercial)	0,0070	125.988	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 8 x mil (Servicios)	0,0080	143.986	S	\$ 144.000	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 9 x mil	0,0090	161.985	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 10 x mil (Financieros)	0,0100	179.983	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 9.8 x mil (RST - Comercial)	0,0098	176.383	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 10.5 x mil (RST - Servicios)	0,0105	188.982	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 8.2 x mil (RST - Comercial)	0,0082	147.586	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 6.1 x mil (RST - Servicios)	0,0061	109.790	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 6.5 x mil (RST - Industrial)	0,0065	116.989	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 5.4 x mil (RST - Comercial)	0,0054	97.191	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 7.4 x mil (RST - Servicios)	0,0074	133.187	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA
243627XX	Reteica - 8.6 x mil (RST - Industrial)	0,0086	154.785	N	\$ -	Ver tabla antes de IVA

RETENCIONES ESTAMPILLAS						
240722XX	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,00%	359.966	S	\$ 360.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro UNIVALLE	2,00%	359.966	S	\$ 360.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Cultura	1,00%	179.983	S	\$ 180.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Hospitales	1,00%	179.983	S	\$ 180.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Electrificación	0,20%	35.997	S	\$ 36.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro UCEVA	0,50%	89.991	S	\$ 90.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Unipacífico	0,50%	89.991	S	\$ 90.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Pro Deporte	2,50%	449.957	S	\$ 450.000	100% antes de IVA
240722XX	Estampilla Contribución a la Seguridad	5,00%	899.915	S	\$ 900.000	100% antes de IVA

**JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS**

NIT 901.803.294-3
CALLE 22 22 80
Tel: (606) 3215081015
Armenia - Colombia
jardotaciones2019@hotmail.com

No. 274

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA		
NIT	821.003.374-1	Teléfono	(000) 2293225
Dirección	CR 14 15 80	Ciudad	Armenia - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-06-24	2026-06-24

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SEDE PERPETUO SOCORRO SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJAS ALJOVER DE POLICARBONATO Y CABALLETES PARA TECHO DE PATIO PRINCIPAL (16 TEJAS Y 6 CABALLETES)	1.00	1,752,818.03
2	SERVICIO DE RECORRIDO DE TECHO Y TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPAGOTERAS DE 10CM EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN	1.00	297,208.34
3	SERVICIO DE TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPA GOTERAS DE 15CM EN CABALLETES DE LOS SALONES 26 Y 25	2.00	594,416.67
4	SERVICIO DE RECORRIDO DE TECHO Y TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPAGOTERAS DE 10CM EN EL AULA MÁXIMA Y RESTAURANTE	1.00	297,208.34
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA FLANCHE PARA TECHO DEL PASILLO DEL AULA DE SISTEMAS EN LA PARTE SUPERIOR, CON MEDIDAS DE 3,00X1,00	1.00	161,341.66
6	RECORRIDO DE 160MTS2 DE TECHO Y LIMPIEZA CON CINTA TAPAGOTERAS Y SIKAFLEX EN SALON #4, #5 Y #6	160.00	1,086,933.88
7	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA RESANAR FILTRACIÓN EN LOS BAÑOS NUEVOS	1.00	127,375.00
8	SERVICIO DE CORRECCIÓN DE BOTE DE AGUA EN LAVAMANOS EN CONCRETO EXISTENTE	1.00	76,425.00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 LLAVES METALICAS PARA ORINALES CON MANGUERA EN BAÑO DE HOMBRES	3.00	369,387.49
10	REPARACION DE BOTE DE AGUA EN COCINA CON SUMINISTRO DE CODO PVC DE 1/2 Y UNION PVC DE 1/2	1.00	161,341.66
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20MTS DE CANAL METÁLICA GALVANIZADA CON DESARROLLO DE 70CM PARA PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN	20.00	3,379,683.27
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN TUBO PVC DE 4" PARA CANALES EN PATIO PRINCIPAL, APROXIMADAMENTE 20MTS DE LARGO	2.00	2,207,833.33
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL	1.00	127,375.00
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE 0,80*1,40 EN LAMINA DE HIERRO CON TUBO DE 1" Y BISAGRAS DE 3", PINTADO CON PINTURA EN ESMALTE COLOR BLANCO EN TECHO DE RESTAURANTE	1.00	585,925.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO 40X80 CALIBRE 16 CON BISAGRAS DE 3" PARA ADECUACION DE PUERTA PRINCIPAL, CON MEDIDAS DE 3,00 DE LARGO X2,80 DE ALTO DESINSTALACION DE 4 RODACHINES PARA ADAPTAR 12 BISAGRAS DE 3" EN PUERTA PRINCIPAL (PARA QUE QUEDE ABRIENDO EN 2 ALAS) PINTADO CON PINTURA EN ACEITE COLOR GRIS OSCURO	1.00	1,171,850.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO 40X80 CALIBRE 16 CON BISAGRAS DE 3" PARA ADECUACION DE PORTON DE PREESCOLAR, CON MEDIDAS DE 3,00 DE LARGO X2,40 DE ALTO DESINSTALACION DE 4 RODACHINES PARA ADAPTAR 12 BISAGRAS DE 3" EN PORTON DE PREESCOLAR (PARA QUE QUEDE ABRIENDO EN 2 ALAS) PINTADO CON PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	1.00	1,103,916.66
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 BARRE PUERTAS PARA EL AULA 19	3.00	216,537.49

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CLARO DE 4MM PARA EL AULA 21, CON MEDIDAS DE 0,35X0,35	1.00	67,933.34
19	SEDE PRINCIPAL SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 TEJA DE ETERNIT #10 PARA SALONES	8.00	869,546.69
20	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TEJA DE ETERNIT #4 PARA SALONES	1.00	83,218.35
21	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 VALVULAS CHEC DE 1", CON CAMBIO DE T 1", LLAVE DE PASO DE 1", ADAPTADORES MACHOS DE 1" Y FLOTADOR TANQUE DE RESERVA EN TANQUE DE RESERVA QUE VA HACIA EL BAÑO	1.00	545,280.31

Total ítems: 21

Total Bruto	14,998,582.44
Administración 5.00%	749,929.12
Imprevistos 5.00%	749,929.12
Utilidad 10.00%	1,499,858.25
IVA 19%	284,973.07
Total a Pagar	18,283,272.00

Valor en Letras:

Dieciocho millones doscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-24 por \$ 18,283,272.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

- Tel

LA UNION - COLOMBIA

Pagina: 1

DETALLE: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA

TOTAL OBLIGACION ==> \$***18,283,272.00

C u e n t a

DESCRIPCION

[illegible]

Construcciones y servicios de la construccion
Gratuidad (Trans.Nacion)

OC	-000020	18,283,272	18,283,272.00
----	---------	------------	---------------

A 10x10 grid of dots, representing a 100-point scale. The dots are arranged in 10 rows and 10 columns, forming a square pattern.

TOTAL => 18,283,272.00

En constancia se firma en LA UNION a los 24 dias de JUNIO de 2026.

~~Aprobado~~

Frankfurt

~~robati~~

A C T A D E I N I C I O

Vigencia: 2026

Fecha: JUNIO 23 de 2026

PROVEEDOR/CONTRATISTA.-

Documento Identidad.: NIT. 901,803,294-3
Razón Social.....: JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS.-.-.-.-.-
Dirección.....: CALLE 22 22 80 Ciudad: COLOMBIA
Teléfono(s).....: 3122955810 Cod.Postal: 000000
Representante Legal.: JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE

CONTRATO.-

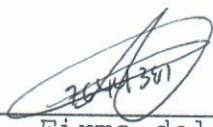
Número.....: CO-002-2026
Fecha.....: JUNIO 23 de 2026
Tipo.....: PRESTACION DE SERVICIOS.-.-.-.-.-
Objeto.....: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC
TIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOT
ERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDE
S DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO
DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.-.-.-.-.-

Certificado de

Disponibilidad.....: CD-000017	Fecha: 2026/06/22	Valor: \$*****18,283,272.00
Registro Presupuestal del Compromiso.....: OC-000020	Fecha: 2026/06/23	Valor: \$*****18,283,272.00
Fecha de inicio.....: JUNIO 23 de 2026		
Fecha de terminación: JUNIO 25 de 2026		
Duración.....: ****3 Día(s)		
Valor.....: \$*****18,283,272.00		

El objeto de la presente acta es dar inicio a la ejecución del contrato antes citado.
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.


Firma del Ordenador del Gasto
MIRYEI REYES


Firma del Contratista
JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 7]		
		CÓDIGO: 080/043-18-22		
		VERSIÓN: 2		
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023		
CONTRATO DE OBRA				

CONTRATO DE OBRA No. CO-002-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

NIT: 821.003.374-1

CONTRATISTA: JAR SERVICIOS Y DOTACIONES

NIT: 901.803.294-3

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 18.283.272,00)

DURACION: Tres (03) días

Entre los suscritos domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de rectora y representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, NIT. 821.003.374-1**, señora **MIRYEI REYES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 29.843.117 de la Toro Valle, quien para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRANTE, por una parte; y por la otra, el señor **JOSE ALCIDES RIVERA MANCIPE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.544.381** expedida en Armenia Quindio, mayor de edad, actuando como representante legal de **JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS**, identificado con NIT. 901.803.294-3 y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de compraventa, que se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO**, "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA". Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA 2 - ACTIVIDADES**

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 7]	
		CÓDIGO: 080/043-18-22	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
CONTRATO DE OBRA			

ESPECÍFICAS DEL CONTRATO Las actividades específicas a desarrollar por parte del Contratista son las siguientes:

MANTENIMIENTOS VARIOS

SEDE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de tejas aljover de policarbonato y caballetes para techo de patio principal (16 tejas y 6 caballetes)	\$ 2.221.272	\$ 2.221.272
1	Servicio de recorrido de techo y tapado de goteras con cinta tapagoteras de 10cm en entrada principal de la institución	\$ 350.000	\$ 350.000
2	Servicio de tapado de goteras con cinta tapa goteras de 15cm en caballetes de los salones 26 y 25	\$ 350.000	\$ 700.000
1	Servicio de recorrido de techo y tapado de goteras con cinta tapagoteras de 10cm en el aula máxima y restaurante	\$ 350.000	\$ 350.000
1	Suministro e instalación de lámina flanche para techo del pasillo del aula de sistemas en la parte superior, con medidas de 3,00x1,00	\$ 190.000	\$ 190.000
160	Recorrido de 160mts2 de techo y limpieza con cinta tapagoteras y sikaflex en salón #4, #5 y #6	\$ 8.000	\$ 1.280.000
1	Servicio de desinstalación e instalación de sanitario para resanar filtración en los baños nuevos	\$ 150.000	\$ 150.000
1	Servicio de corrección de bote de agua en lavamanos en concreto existente	\$ 90.000	\$ 90.000
3	Suministro e instalación de 3 llaves metálicas para orinales con manguera en baño de hombres	\$ 145.000	\$ 435.000
1	Reparación de bote de agua en cocina con suministro de codo PVC de 1/2 y unión PVC de 1/2	\$ 190.000	\$ 190.000
20	Suministro e instalación de 20mts de canal metálica galvanizada con desarrollo de 70cm para patio principal de la institución	\$ 199.000	\$ 3.980.000
2	Suministro e instalación de bajante en tubo PVC de 4" para canales en patio principal, aproximadamente 20mts de largo	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000

CONTRATO DE OBRA

1	Servicio de mantenimiento de puerta de entrada principal	\$ 150.000	\$ 150.000
1	Suministro e instalación de pantalla de 0,80*1,40 en lamina de hierro con tubo de 1" y bisagras de 3", pintado con pintura en esmalte color blanco en techo de restaurante	\$ 690.000	\$ 690.000
1	Suministro e instalación de tubo 40x80 calibre 16 con bisagras de 3" para adecuación de puerta principal, con medidas de 3,00 de largo x2,80 de alto desinstalación de 4 rodachines para adaptar 12 bisagras de 3" en puerta principal (para que quede abriendo en 2 alas) pintado con pintura en aceite color gris oscuro	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1	Suministro e instalación de tubo 40x80 calibre 16 con bisagras de 3" para adecuación de portón de preescolar, con medidas de 3,00 de largo x2,40 de alto desinstalación de 4 rodachines para adaptar 12 bisagras de 3" en portón de preescolar (para que quede abriendo en 2 alas) pintado con pintura en aceite color blanco	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
3	Suministro e instalación de 3 barre puertas para el aula 19	\$ 85.000	\$ 255.000
1	Suministro e instalación de vidrio claro de 4mm para el aula 21, con medidas de 0,35x0,35	\$ 80.000	\$ 80.000

SEDE PRINCIPAL - MAGDALENA ORTEGA

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Suministro e instalación de 8 teja de eternit #10 para salones	\$ 128.000	\$ 1.024.000
1	Suministro e instalación de 1 teja de eternit #4 para salones	\$ 98.000	\$ 98.000
1	Suministro e instalación de 2 válvulas chec de 1", con cambio de t 1", llave de paso de 1", adaptadores machos de 1" y flotador tanque de reserva en tanque de reserva que va hacia el baño	\$ 650.000	\$ 650.000

Documentación: Las facturas deben de cumplir con las normas exigidas por la DIAN, para lo cual se debe prever original y copia. **CLÁUSULA 3.- PLAZO.** - El presente Contrato tiene una duración de tres (3) días desde la firma del presente contrato. **CLÁUSULA 4.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - El valor total del contrato incluido IVA es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 18.283.272,00), que se imputara al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, rubro; Servicios prestados a las empresas y servicios de producción,

**INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA**

Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA
DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560

PÁGINA [4 DE 7]**CÓDIGO:**
080/043-18-22**VERSIÓN:** 2**FECHA DE**
APROBACIÓN:
12/12/2023**CONTRATO DE OBRA**

de acuerdo al CDP No 0017 del 22 de junio de 2026. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, la forma de pago será CONTRAENTREGA, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Factura y/o documento equivalente. 2. Planilla que acredite el pago de la seguridad social. 3. Certificación bancaria para el respectivo pago por transferencia. La Institución Educativa Magdalena Ortega, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional, departamental y municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia. **CLÁUSULA 5.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 5.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA 6.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. **CLÁUSULA 7.- GARANTÍA.** - De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 "En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". De acuerdo a esta facultad legal, y teniendo en cuenta que el pago se efectuará una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única. **CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones además de las demás obligaciones que les corresponden conforme a la naturaleza y esencia del contrato: 8.1 Entregar en forma oportuna la obra de construcción objeto del proceso a la Institución Educativa Magdalena Ortega del municipio de La Unión Valle. 8.2 Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en las

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 - 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [5 DE 7]	
	CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: 080/043-18-22	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

especificaciones técnicas, las adendas y aclaraciones expedidas al mismo y la oferta presentada por el contratista. 8.3 Suministrar los materiales necesarios a todo costo para el objeto del contrato, con los estándares de calidad, precios y compromisos. 8.4 Garantizar que los materiales de construcción se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato. 8.5 Informar a la Institución Educativa Magdalena Ortega de La Unión Valle del Cauca, por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato. 8.6 Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 8.7 Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato. 8.8 Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato. 8.9 Responder por toda clase de demanda, reclamo o procesos que instaure el personal o los subcontratistas a su cargo. 8.10 El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento de los suministros para el cumplimiento del objeto del contrato. 8.11 Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. 8.12 Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES GENERALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE: 9.1. Realizar todos los trámites y legalización del Contrato. 9.2. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato. 9.3. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido en el contrato. 9.4. Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo. 9.5. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del Contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

CLÁUSULA 10 - RESPONSABILIDAD EL CONTRATISTA: es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11 - PROPIEDAD INTELECTUAL Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA 12 - CONFIDENCIALIDAD En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [6 DE 7]	
	CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: 080/043-18-22	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 13 - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA 14 – CADUCIDAD:** LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA 15 - CLÁUSULA PENAL** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, a título de indemnización, una suma equivalente a Diez (10) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA 16- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** El Contratista es una entidad independiente de LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 17 - CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA. **CLÁUSULA 18 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 19 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: 1. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la PROCURADURIA, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver

**INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA**

Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA
DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560

PÁGINA [7 DE 7]

CÓDIGO:
080/043-18-22

VERSIÓN: 2

FECHA DE
APROBACIÓN:
12/12/2023

**CONTRATO DE OBRA**

sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA 20 - NOTIFICACIONES** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA CARRERA 14 No. 15 – 80 La Unión Valle Teléfono. 229 32 25 Correo Electrónico: pagaduria@iemagdalenortega.edu.co	JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE Calle 22 # 22-80 Teléfono: 3122955810 Correo Electrónico: jardotaciones2019@hotmail.com

CLÁUSULA 21 - SUPERVISIÓN De acuerdo a las características del objeto contractual y sus alcances LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de LINA MERCEDES ASTAIZA PEREZ, o a quien la Rectora designe, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. **CLÁUSULA 22 - ANEXOS DEL CONTRATO** Hacen parte integrante de este contrato todos los documentos del proceso contractual **CLÁUSULA 23 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA 24 - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en LA INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, CARRERA 14 No. 15 – 80 La Unión Valle.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de La Unión Valle el día 23 del mes de junio de 2026.

POR LA CONTRATANTE

MIRYEI REYES

C.c. 29.843.117 de la Toro Valle
Rectora
Institución Educativa Magdalena Ortega
NIT. 821.003.374-1

POR EL CONTRATISTA

JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE

C.C.7.544.381 Armenia Quindio
Representante Legal
JAR Servicios y Dotaciones SAS
NIT. 901.803.294-3

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

Armenia, Junio 22 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
La Unión, Valle del Cauca.

Por medio de la presente, me permito presentar la siguiente cotización:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SEDE PERPETUO SOCORRO		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJAS ALJOVER DE POLICARBONATO Y CABALLETES PARA TECHO DE PATIO PRINCIPAL (16 TEJAS Y 6 CABALLETES)	\$ 2.221.272	\$ 2.221.272
1	SERVICIO DE RECORRIDO DE TECHO Y TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPAGOTERAS DE 10CM EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN	\$ 350.000	\$ 350.000
2	SERVICIO DE TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPA GOTERAS DE 15CM EN CABALLETES DE LOS SALONES 26 Y 25	\$ 350.000	\$ 700.000
1	SERVICIO DE RECORRIDO DE TECHO Y TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPAGOTERAS DE 10CM EN EL AULA MÁXIMA Y RESTAURANTE	\$ 350.000	\$ 350.000
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA FLANCHE PARA TECHO DEL PASILLO DEL AULA DE SISTEMAS EN LA PARTE SUPERIOR, CON MEDIDAS DE 3,00X1,00	\$ 190.000	\$ 190.000
160	RECORRIDO DE 160MTS2 DE TECHO Y LIMPIEZA CON CINTA TAPAGOTERAS Y SIKAFLEX EN SALON #4, #5 Y #6	\$ 8.000	\$ 1.280.000
1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA RESANAR FILTRACIÓN EN LOS BAÑOS NUEVOS	\$ 150.000	\$ 150.000
1	SERVICIO DE CORRECCIÓN DE BOTE DE AGUA EN LAVAMANOS EN CONCRETO EXISTENTE	\$ 90.000	\$ 90.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 LLAVES METALICAS PARA ORINALES CON MANGUERA EN BAÑO DE HOMBRES	\$ 145.000	\$ 435.000
1	REPARACION DE BOTE DE AGUA EN COCINA CON SUMINISTRO DE CODO PVC DE 1/2 Y UNION PVC DE 1/2	\$ 190.000	\$ 190.000

20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20MTS DE CANAL METÁLICA GALVANIZADA CON DESARROLLO DE 70CM PARA PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN	\$ 199.000	\$ 3.980.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN TUBO PVC DE 4" PARA CANALES EN PATIO PRINCIPAL, APROXIMADAMENTE 20MTS DE LARGO	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL	\$ 150.000	\$ 150.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE 0,80*1,40 EN LAMINA DE HIERRO CON TUBO DE 1" Y BISAGRAS DE 3", PINTADO CON PINTURA EN ESMALTE COLOR BLANCO EN TECHO DE RESTAURANTE	\$ 690.000	\$ 690.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO 40X80 CALIBRE 16 CON BISAGRAS DE 3" PARA ADECUACION DE PUERTA PRINCIPAL, CON MEDIDAS DE 3,00 DE LARGO X2,80 DE ALTO DESINSTALACION DE 4 RODACHINES PARA ADAPTAR 12 BISAGRAS DE 3" EN PUERTA PRINCIPAL (PARA QUE QUEDE ABRIENDO EN 2 ALAS) PINTADO CON PINTURA EN ACEITE COLOR GRIS OSCURO	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO 40X80 CALIBRE 16 CON BISAGRAS DE 3" PARA ADECUACION DE PORTON DE PREESCOLAR, CON MEDIDAS DE 3,00 DE LARGO X2,40 DE ALTO DESINSTALACION DE 4 RODACHINES PARA ADAPTAR 12 BISAGRAS DE 3" EN PORTON DE PREESCOLAR (PARA QUE QUEDE ABRIENDO EN 2 ALAS) PINTADO CON PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 BARRE PUERTAS PARA EL AULA 19	\$ 85.000	\$ 255.000
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CLARO DE 4MM PARA EL AULA 21, CON MEDIDAS DE 0,35X0,35	\$ 80.000	\$ 80.000
	SEDE PRINCIPAL		
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 TEJA DE ETERNIT #10 PARA SALONES	\$ 128.000	\$ 1.024.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TEJA DE ETERNIT #4 PARA SALONES	\$ 98.000	\$ 98.000



Jardotaciones2019@hotmail.com



Armenia, Quindío – Calle. 22 # 22-80

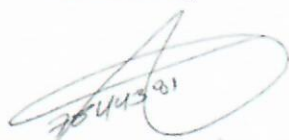


Celular: 3215081015-3148695381-3122955810

Papelería - Aseo - Tecnología - Suministros instalación
Reparación de camaras - Mobiliario Sillas y
Pupitres Universitarios - Sillas Rimax - Deportivo
Didáctico - Laboratorio - Menaje - Mantenimiento
Infraestructura y Equipo Ferretería.

1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 VALVULAS CHEC DE 1", CON CAMBIO DE T 1", LLAVE DE PASO DE 1", ADAPTADORES MACHOS DE 1" Y FLOTADOR TANQUE DE RESERVA EN TANQUE DE RESERVA QUE VA HACIA EL BAÑO	\$ 650.000	\$ 650.000
TOTAL			\$ 18.283.272

Atentamente,



JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE
Representante legal

	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 2]	
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

La Unión Valle, 22 de junio de 2026

Señor
JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE
 Representante Legal
 JAR Servicios Y Dotaciones SAS
 Armenia - Quindio

REFERENCIA: ACEPTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Magdalena Ortega del municipio de la Unión Valle del Cauca, procede a dar **ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL** a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa Magdalena Ortega pagará a través de Transferencia Bancaria, a la presentación de la factura electrónica y al recibido a satisfacción por parte del supervisor, la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 18.283.272,00)

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 2]	
	ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR

SUPERVISOR: LINA MERCEDES ASTAIZA PÉREZ

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Atentamente,


Esp. MIRYEI REYES
 Rectora

Elaboro: Lina Astaiza

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 6]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
INVITACIÓN			

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA
22 DE JUNIO DE 2026**

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN DE QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

DIRECCIÓN: CARRERA 14 NO. 15 – 80

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango establecido para la contratación de 0 a 20 SMLMV, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Para el desarrollo del proceso se aplicará el siguiente procedimiento:

- Cuando el valor esta entre los cinco (5) SMLMV y hasta menos de veinte (20) SMLMV se aplicará el RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN – 2.7.3. Contratación directa

Este proceso se desarrolla en el marco de la autonomía administrativa de las instituciones educativas oficiales, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del servicio educativo.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 6]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
INVITACIÓN			

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el mejor precio global, unitario más bajo.

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 18.283.272, 00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) DIAS CONTADOS A PARTIR D ELA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CARRERA 14 No. 15 – 80 LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS QUE SE INCURRAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, VALOR QUE LA INSTITUCIÓN CANCELARA DE CONTADO AL 100%, AL MOMENTO DE RECIBIR A SATISFACCIÓN EL SERVICIOS CONTRATADO.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA DE MANERA PRESENCIAL; TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

La oferta deberá contar con la siguiente portada:

Objeto: Presentada por: NIT: Teléfono: Celular: Correo electrónico: Original y/o copia (según corresponda)
--

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [3 DE 6]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
INVITACIÓN			

La oferta debe contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total con de la oferta, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

MANTENIMIENTOS VARIOS

SEDE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de tejas aljover de policarbonato y caballetes para techo de patio principal (16 tejas y 6 caballetes)	\$ 2.221.272	\$ 2.221.272
1	Servicio de recorrido de techo y tapado de goteras con cinta tapagoteras de 10cm en entrada principal de la institución	\$ 350.000	\$ 350.000
2	Servicio de tapado de goteras con cinta tapa goteras de 15cm en caballetes de los salones 26 y 25	\$ 350.000	\$ 700.000
1	Servicio de recorrido de techo y tapado de goteras con cinta tapagoteras de 10cm en el aula máxima y restaurante	\$ 350.000	\$ 350.000
1	Suministro e instalación de lámina flanche para techo del pasillo del aula de sistemas en la parte superior, con medidas de 3,00x1,00	\$ 190.000	\$ 190.000
160	Recorrido de 160mts2 de techo y limpieza con cinta tapagoteras y sikaflex en salón #4, #5 y #6	\$ 8.000	\$ 1.280.000
1	Servicio de desinstalación e instalación de sanitario para resanar filtración en los baños nuevos	\$ 150.000	\$ 150.000
1	Servicio de corrección de bote de agua en lavamanos en concreto existente	\$ 90.000	\$ 90.000
3	Suministro e instalación de 3 llaves metálicas para orinales con manguera en baño de hombres	\$ 145.000	\$ 435.000
1	Reparación de bote de agua en cocina con suministro de codo PVC de 1/2 y unión PVC de 1/2	\$ 190.000	\$ 190.000
20	Suministro e instalación de 20mts de canal metálica galvanizada con desarrollo de 70cm para patio principal de la institución	\$ 199.000	\$ 3.980.000

INVITACIÓN

2	Suministro e instalación de bajante en tubo PVC de 4" para canales en patio principal, aproximadamente 20mts de largo	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
1	Servicio de mantenimiento de puerta de entrada principal	\$ 150.000	\$ 150.000
1	Suministro e instalación de pantalla de 0,80*1,40 en lamina de hierro con tubo de 1" y bisagras de 3", pintado con pintura en esmalte color blanco en techo de restaurante	\$ 690.000	\$ 690.000
1	Suministro e instalación de tubo 40x80 calibre 16 con bisagras de 3" para adecuación de puerta principal, con medidas de 3,00 de largo x2,80 de alto desinstalación de 4 rodachines para adaptar 12 bisagras de 3" en puerta principal (para que quede abriendo en 2 alas) pintado con pintura en aceite color gris oscuro	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
1	Suministro e instalación de tubo 40x80 calibre 16 con bisagras de 3" para adecuación de portón de preescolar, con medidas de 3,00 de largo x2,40 de alto desinstalación de 4 rodachines para adaptar 12 bisagras de 3" en portón de preescolar (para que quede abriendo en 2 alas) pintado con pintura en aceite color blanco	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000
3	Suministro e instalación de 3 barre puertas para el aula 19	\$ 85.000	\$ 255.000
1	Suministro e instalación de vidrio claro de 4mm para el aula 21, con medidas de 0,35x0,35	\$ 80.000	\$ 80.000

SEDE PRINCIPAL - MAGDALENA ORTEGA

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	Suministro e instalación de 8 teja de eternit #10 para salones	\$ 128.000	\$ 1.024.000
1	Suministro e instalación de 1 teja de eternit #4 para salones	\$ 98.000	\$ 98.000
1	Suministro e instalación de 2 válvulas chec de 1", con cambio de t 1", llave de paso de 1", adaptadores machos de 1" y flotador tanque de reserva en tanque de reserva que va hacia el baño	\$ 650.000	\$ 650.000

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenaortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [5 DE 6]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
INVITACIÓN			

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: De acuerdo a los estudios previos. y demás requisitos señalados en la Plataforma del SECOP II.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Las personas jurídicas o naturales que deseen participar deberán aportar los siguientes documentos:

- Formato Único de Hoja de Vida
- Fotocopia de la cédula de representante legal o persona natural
- Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)
- Acta de conformación de consorcio o unión temporal (si aplica)
- Certificado de antecedentes de disciplinarios de la persona jurídica y representante legal.
- Certificado de antecedentes de fiscales de la persona jurídica y representante legal
- Certificado de antecedentes de judiciales del representante legal
- Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal
- Registro único tributario actualizado
- Certificado REDAM
- Certificado aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal o aportes
- Planilla de seguridad social

**INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA**

Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003
EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA
DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560

PÁGINA [6 DE 6]

CÓDIGO:
080/043-18-11

VERSIÓN: 2

FECHA DE
APROBACIÓN:
12/12/2023

**INVITACIÓN**

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION	
RETENCIONES RENTA	
Retefuente Servicios	2,00%
RETENCIONES ICA	
Reteica - 8 x mil (Servicios)	0,0080
RETENCIONES ESTAMPILLAS	
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,00%
Estampilla Pro UNIVALLE	2,00%
Estampilla Pro Cultura	1,00%
Estampilla Pro Hospitales	1,00%
Estampilla Pro Electrificación	0,20%
Estampilla Pro UCEVA	0,50%
Estampilla Pro Unipacífico	0,50%
Estampilla Pro Deporte	2,50%
Estampilla Contribución a la Seguridad	5,00%
Estampilla Pro Adulto Mayor (MUNICIPAL)	4,00%

CRONOGRAMA

Evento	Fecha y Hora limite
Invitación – Contratación Directa	22/06/2026 08:00 a.m.
Estudios previos – Contratación Directa	22/06/2026 08:00 a.m.
Presentación de Oferta	22/06/2026 04:00 p.m.
Aceptación de ofertas	22/06/2026 05:00 p.m.
Firma del Contrato	23/06/2026 08:00 a.m.

Atentamente;

MIRYEI REYES

Rectora

Elaboro: Lina Astaiza

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

CARRERA 14 No. 15 – 80 TELEFONO: 229 32 25 CEL: 3058321708

magdalena@sedvalledelcauca.gov.co - secretaria@iemagdalenortega.edu.co

La Unión Valle Del Cauca

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560		PÁGINA [1 DE 5]	
	ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO: 080/043-18-11	
			VERSIÓN: 2	
			FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA CONTRATO DE SEGURO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA.

La Institución Educativa Magdalena Ortega de la Unión Valle es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE 176400000043 y NIT 821.003.374-1 y sus funciones de contratación esta regidas por el Artículo 11 y siguientes de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 libro 2, capítulo 6 sección 3 (DCTO 4791 de 2008) y las demás normas que le sean concordantes.

De igual forma en cumplimiento a las disposiciones del Manual de Contratación Interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA, los procesos de contratación hasta los 20 SMMLV según lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, fundamentado en el artículo 13 ley 715 y el artículo 2.3.1.6.3.17 sección 3 capítulo 6, libro 2 del decreto 1075 de 2015; se procede a realizar los estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Institución Educativa Magdalena Ortega, del Municipio de La Unión Valle del Cauca.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
El Artículo 2°, del decreto 4791 de 2008, define Los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Esto indica que la principal herramienta de gestión de recurso lo constituye el FSE, a través de él, las Instituciones educativas reciben las apropiaciones, que son dispuestas en el Presupuesto y como tal sigue unas reglas de ejecución, que son de obligatorio cumplimiento, que persiguen su buen manejo y guardar en cada una de las etapas de ejecución los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En cumplimiento, de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley 715, El gobierno Nacional, expide el decreto 4791 de 2008, el que en su Artículo 11, numeral 2, expresa: Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 5]	
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que existen unas cuentas a cargo de la Instituciones Educativas, donde se deben realizar las apropiaciones presupuestales que permitan la ejecución de los recursos, con fundamento a las necesidades de la Institución educativa que busca dinamizar cada una de las áreas de gestión y que hace necesario por disposición legal, la institución requiere realizar el gasto de funcionamiento con el fin de cubrir la necesidad de tener una persona que realice la mano de obra en los mantenimientos preventivos y correctivos de techos y cubiertas, reparación de filtración de goteras y mantenimiento de unidades sanitarias en las dos sedes de la Institución Educativa, por lo anterior se procede a realizar el proceso de contratación.

Por lo anterior esta necesidad se debe cubrir, con contratación externa.

DESCRIPCION TECNICA

De acuerdo a lo expuesto, es necesario adelantar el proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de las dos sedes de la Institución Educativa Magdalena Ortega, ubicada en el municipio de la unión, valle del cauca, que consta en el mantenimiento preventivo y correctivo de techos y cubiertas, reparación de filtraciones y goteras, y mantenimiento de unidades sanitarias en las dos sedes de la Institución Educativa.

FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para adelantar el proceso contractual, la Institución se regirá por la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, y demás normas concordantes y aplicables.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa – Régimen Especial, teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango establecido para la contratación de 0 a 20 SMLMV, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

Para el desarrollo del proceso se aplicará el siguiente procedimiento:

- Cuando el valor esta entre los cinco (5) SMLMV y hasta menos de veinte (20) SMLMV se aplicará el RÉGIMEN ESPECIAL - MANUAL DE CONTRATACIÓN – 2.7.3. Contratación directa.

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [3 DE 5]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ESTUDIOS PREVIOS			

	Este proceso se desarrolla en el marco de la autonomía administrativa de las Instituciones Educativas oficiales, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del servicio educativo.
DEPENDENCIA SOLICITANTE.	Rectoría de la Institución.
OBJETO	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista deberá cumplir de conformidad a la norma contable expedida por la Contaduría General de la Nación, las normas internacionales de información financiera NICSP y los lineamientos dados por la Subsecretaria Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental del Valle del Cauca, EL CONTRATISTA: Amparara bajo una póliza, contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciera como consecuencia de los conceptos determinados en el ítem de amparos, de acuerdo con su definición legal, en que incurrieran sus empleados, debidamente determinados, y sea cometido durante la vigencia de la póliza.
CLASIFICACIÓN UNSPSC	84131607
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta debe contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas. MANTENIMIENTOS VARIOS (ANEXO 1) SEDE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO SEDE PRINCIPAL - MAGDALENA ORTEGA
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor total del contrato incluido IVA es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 18.283.272,00) que se imputara al presupuesto de Ingresos y

	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [4 DE 5]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ESTUDIOS PREVIOS			

	Gastos de la presente vigencia fiscal, rubro; Construcciones y servicios de la construcción, de acuerdo al CDP No 0017 del 22 de junio de 2026.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días contados a partir de la firma del acta de inicio.	
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Unión Valle del Cauca	
CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual, valor que la Institución cancelara de contado al 100%, al momento de emitir la respectiva póliza.	
GARANTIAS	Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Bajo el acuerdo 009 del 05 de diciembre de 2025, por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de servicios de fondos educativos y la celebración de contratos cuya cuantía no supere a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes, se determina que no será obligatoria las garantías en los contratos de empréstito, en el íter administrativo, en los deseguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 S.M.L.V.), caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla (artículo 87°. Ley 1510).	
SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designará quien ejercerá la supervisión del contrato, que en todo será Técnico Operativo (Pagador). Quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velará por el estricto cumplimiento de su objeto	
CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION	CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION	
	RETENCIONES RENTA	
	Retefuente Servicios	2,00%
	RETENCIONES ICA	
	Reteica - 8 x mil (Servicios)	0,0080
	RETENCIONES ESTAMPILLAS	
	Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2,00%
	Estampilla Pro UNIVALLE	2,00%

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [5 DE 5]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ESTUDIOS PREVIOS			

	Estampilla Pro Cultura	1,00%
	Estampilla Pro Hospitales	1,00%
	Estampilla Pro Electrificación	0,20%
	Estampilla Pro UCEVA	0,50%
	Estampilla Pro Unipacífico	0,50%
	Estampilla Pro Deporte	2,50%
	Estampilla Contribución a la Seguridad	5,00%
	Estampilla Pro Adulto Mayor (MUNICIPAL)	4,00%

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor; no obstante, el oferente seleccionado deberá presentar:

RIESGO	CUANTIA	VIGENCIA	ASIGNACIÓN	REQUIERE POLIZA
Garantía de cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y un mes más.	Contratista	NO
Garantía de responsabilidad civil excontractual derivada de cumplimiento	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de la ejecución del contrato	Contratista	NO

ESTUDIOS DEL SECTOR

Documento Anexo

El presente documento se suscribe a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

ESP. MIRYEI REYES
Rectora

- Tel

LA UNION - COLOMBIA

Pagina: 1

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [1 DE 5]	
	ANALISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	

ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6 .1 del decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis en lo relacionado con el objeto del proceso de contratación:

1. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Institución Educativa Magdalena Ortega requiere contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TECHOS Y CUBIERTAS, REPARACIÓN DE FILTRACIONES Y GOTERAS, Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DOS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA; para ello es importante evaluar en el sector y establecer los posibles oferentes que desde el punto de vista comercial, organizacional y técnico brinden la alternativa para el presente contrato de seguro.

Para realizar el estudio del sector, se procede a realizar dos cotizaciones con el fin de realizar un comparativo de precios con las mismas características del mercado, las cuales hacen parte integral del presente documento y se resumen en los siguientes datos:

N°	PROVEEDOR	NIT	VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN
1	JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS	901.803.294-3	\$ 18.283.272
2	ROMEL CEIR BRAVO MARTINEZ	18.497.953-2	\$ 18.792.900

De acuerdo a las dos cotizaciones realizadas, se identifica que el proveedor JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS, presenta cotización favorable de acuerdo a las

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [2 DE 5]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ANALISIS DEL SECTOR			

características del servicio y por menor valor que el proveedor ROMEL CEIR BRAVO MARTINEZ.

2. ANALISIS TECNICO

De conformidad con el contrato a realiza, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las cualidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

- Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas para la entrega de los bienes, establecidos en los documentos del proceso y oferta del contratista.
- Garantizar el cumplimiento del contrato, dentro del plazo pactado.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social
- El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

La oferta debe contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

MANTENIMIENTOS VARIOS

SEDE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de tejas aljover de policarbonato y caballetes para techo de patio principal (16 tejas y 6 caballetes)	\$ 2.221.272	\$ 2.221.272
1	Servicio de recorrido de techo y tapado de goteras con cinta tapagoteras de 10cm en entrada principal de la institución	\$ 350.000	\$ 350.000

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560	PÁGINA [3 DE 5]	
		CÓDIGO: 080/043-18-11	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023	
ANALISIS DEL SECTOR			

2	Servicio de tapado de goteras con cinta tapa goteras de 15cm en caballetes de los salones 26 y 25	\$ 350.000	\$ 700.000
1	Servicio de recorrido de techo y tapado de goteras con cinta tapagoteras de 10cm en el aula máxima y restaurante	\$ 350.000	\$ 350.000
1	Suministro e instalación de lámina flanche para techo del pasillo del aula de sistemas en la parte superior, con medidas de 3,00x1,00	\$ 190.000	\$ 190.000
160	Recorrido de 160mts2 de techo y limpieza con cinta tapagoteras y sikaflex en salón #4, #5 y #6	\$ 8.000	\$ 1.280.000
1	Servicio de desinstalación e instalación de sanitario para resanar filtración en los baños nuevos	\$ 150.000	\$ 150.000
1	Servicio de corrección de bote de agua en lavamanos en concreto existente	\$ 90.000	\$ 90.000
3	Suministro e instalación de 3 llaves metálicas para orinales con manguera en baño de hombres	\$ 145.000	\$ 435.000
1	Reparación de bote de agua en cocina con suministro de codo PVC de 1/2 y unión PVC de 1/2	\$ 190.000	\$ 190.000
20	Suministro e instalación de 20mts de canal metálica galvanizada con desarrollo de 70cm para patio principal de la institución	\$ 199.000	\$ 3.980.000
2	Suministro e instalación de bajante en tubo PVC de 4" para canales en patio principal, aproximadamente 20mts de largo	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
1	Servicio de mantenimiento de puerta de entrada principal	\$ 150.000	\$ 150.000
1	Suministro e instalación de pantalla de 0,80*1,40 en lamina de hierro con tubo de 1" y bisagras de 3", pintado con pintura en esmalte color blanco en techo de restaurante	\$ 690.000	\$ 690.000
1	Suministro e instalación de tubo 40x80 calibre 16 con bisagras de 3" para adecuación de puerta principal, con medidas de 3,00 de largo x2,80 de alto desinstalación de 4 rodachines para adaptar 12 bisagras de 3" en puerta principal (para que quede abriendo en 2 alas) pintado con pintura en aceite color gris oscuro	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

	INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA Resolución de Aprobación N° 0287 del 13 de agosto de 2003 EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA TECNICA DANE: 176400000043 - NIT.821.003.374-1 ICFES: 124560		PÁGINA [5 DE 5]
	ANALISIS DEL SECTOR		CÓDIGO: 080/043-18-11
			VERSIÓN: 2
			FECHA DE APROBACIÓN: 12/12/2023



ANALISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias de la materia.

Para constancia se firma en el municipio de la Unión Valle del Cauca a los 22 días del mes de junio de 2026.



ESP. MIRYEI REYES
Rectora

Soluciones Integrales RMB

Romel Ceir Bravo Martínez

Nit : 18497953-2

Armenia, Junio 22 de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA

La Unión, Valle del Cauca.

En cumplimiento de su solicitud,

presentamos a continuación nuestra propuesta económica detallada:

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SEDE PERPETUO SOCORRO		
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJAS ALJOVER DE POLICARBONATO Y CABALLETES PARA TECHO DE PATIO PRINCIPAL (16 TEJAS Y 6 CABALLETES)	\$ 2.249.900	\$ 2.249.900
1	SERVICIO DE RECORRIDO DE TECHO Y TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPAGOTERAS DE 10CM EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN	\$ 355.000	\$ 355.000
2	SERVICIO DE TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPA GOTERAS DE 15CM EN CABALLETES DE LOS SALONES 26 Y 25	\$ 355.000	\$ 710.000
1	SERVICIO DE RECORRIDO DE TECHO Y TAPADO DE GOTERAS CON CINTA TAPAGOTERAS DE 10CM EN EL AULA MÁXIMA Y RESTAURANTE	\$ 355.000	\$ 355.000
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA FLANCHE PARA TECHO DEL PASILLO DEL AULA DE SISTEMAS EN LA PARTE SUPERIOR, CON MEDIDAS DE 3,00X1,00	\$ 198.000	\$ 198.000
160	RECORRIDO DE 160MTS2 DE TECHO Y LIMPIEZA CON CINTA TAPAGOTERAS Y SIKAFLEX EN SALON #4, #5 Y #6	\$ 8.200	\$ 1.312.000
1	SERVICIO DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA RESANAR FILTRACIÓN EN LOS BAÑOS NUEVOS	\$ 156.000	\$ 156.000
1	SERVICIO DE CORRECCIÓN DE BOTE DE AGUA EN LAVAMANOS EN CONCRETO EXISTENTE	\$ 96.000	\$ 96.000
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 LLAVES METALICAS PARA ORINALES CON MANGUERA EN BAÑO DE HOMBRES	\$ 149.000	\$ 447.000

URB BOSQUES DE VILLA
LILIANA CA 44

solucioneesintegrales@gmail.com



Soluciones Integrales RMB

Romel Ceir Bravo Martínez

Nit : 18497953-2

1	REPARACION DE BOTE DE AGUA EN COCINA CON SUMINISTRO DE CODO PVC DE 1/2 Y UNION PVC DE 1/2	\$ 198.000	\$ 198.000
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20MTS DE CANAL METÁLICA GALVANIZADA CON DESARROLLO DE 70CM PARA PATIO PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN	\$ 199.900	\$ 3.998.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE EN TUBO PVC DE 4" PARA CANALES EN PATIO PRINCIPAL, APROXIMADAMENTE 20MTS DE LARGO	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL	\$ 156.000	\$ 156.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE 0,80*1,40 EN LAMINA DE HIERRO CON TUBO DE 1" Y BISAGRAS DE 3", PINTADO CON PINTURA EN ESMALTE COLOR BLANCO EN TECHO DE RESTAURANTE	\$ 699.000	\$ 699.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO 40X80 CALIBRE 16 CON BISAGRAS DE 3" PARA ADECUACION DE PUERTA PRINCIPAL, CON MEDIDAS DE 3,00 DE LARGO X2,80 DE ALTO DESINSTALACION DE 4 RODACHINES PARA ADAPTAR 12 BISAGRAS DE 3" EN PUERTA PRINCIPAL (PARA QUE QUEDE ABRIENDO EN 2 ALAS) PINTADO CON PINTURA EN ACEITE COLOR GRIS OSCURO	\$ 1.590.000	\$ 1.590.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO 40X80 CALIBRE 16 CON BISAGRAS DE 3" PARA ADECUACION DE PORTON DE PREESCOLAR, CON MEDIDAS DE 3,00 DE LARGO X2,40 DE ALTO DESINSTALACION DE 4 RODACHINES PARA ADAPTAR 12 BISAGRAS DE 3" EN PORTON DE PREESCOLAR (PARA QUE QUEDE ABRIENDO EN 2 ALAS) PINTADO CON PINTURA EN ACEITE COLOR BLANCO	\$ 1.380.000	\$ 1.380.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 BARRE PUERTAS PARA EL AULA 19	\$ 89.000	\$ 267.000
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CLARO DE 4MM PARA EL AULA 21, CON MEDIDAS DE 0,35X0,35	\$ 85.000	\$ 85.000
	SEDE PRINCIPAL		
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 TEJA DE ETERNIT #10 PARA SALONES	\$ 135.000	\$ 1.080.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 TEJA DE ETERNIT #4 PARA SALONES	\$ 106.000	\$ 106.000

URB BOSQUES DE VILLA
LILIANA CA 44

solucioneesintegrales@gmail.com



Soluciones Integrales RMB

Romel Ceir Bravo Martínez

Nit : 18497953-2

1	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 VALVULAS CHEC DE 1", CON CAMBIO DE T 1", LLAVE DE PASO DE 1", ADAPTADORES MACHOS DE 1" Y FLOTADOR TANQUE DE RESERVA EN TANQUE DE RESERVA QUE VA HACIA EL BAÑO	\$ 655.000	\$ 655.000
TOTAL			\$ 18.792.900

Reiteramos nuestro compromiso con la calidad y quedamos atentos a su aprobación para dar inicio.

Cordialmente,

Romel Bravo M.

ROMEL CEIR BRAVO MARTINEZ

Representante Legal.

URB BOSQUES DE VILLA
LILIANA CA 44

solucioneesintegrales@gmail.com



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141255157961



(415)7707212489984(8020) 000014125515796 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 0 3 2 9 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

JAR SERVICIOS Y DOTACIONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Quindío

6 3

40. Ciudad/Municipio

Armenia

0 0 1

41. Dirección principal

LE 22 22 80

42. Correo electrónico

JARDOTACIONES2019@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 2 9 5 5 8 1 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 3 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 2 2 0

Actividad secundaria

48. Código

4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 2 2 0

Otras actividades

50. Código

1

2

4 3 2 1 3 3 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2026-06-02 / 11:24:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVEROS MANCIPE JOSE ALCIDES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255157961



(415)7707212489984(8020) 000014125515796 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 0 3 2 9 4 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 2 0	
No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 7 1 4 1	
78. Departamento	6 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia	
80. Desde	2 0 2 4 0 2 2 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 2 2 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 5 Hoja 3

4. Número de formulario

141255157961



(415)7707212489984(8020) 000014125515796 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 0 3 2 9 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 1 0 6

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

7 5 4 4 3 8 1

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

RIVEROS

105. Segundo apellido

MANCIPE

106. Primer nombre

JOSE

107. Otros nombres

ALCIDES

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 4 1 1 0 6

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de identificación

2 8 9 4 6 1 3 2

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

RIVEROS

105. Segundo apellido

MANCIPE

106. Primer nombre

AMELIA

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

141255157961



(415)7707212489984(8020) 000014125515796 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 0 3 2 9 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

Rev

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

4 1 9 5 7 0 6 4

8

1 4 2 8 7 8

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

SOTO

RIVEROS

DIANA

CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 5 0 5 0 2

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 6

4. Número de formulario

141255157961



(415)7707212489984(8020) 000014125515796 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 0 3 2 9 4

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Actividades de impresión

1 8 1 1

162. Nombre del establecimiento

PROPUESTAS EDUCATIVAS DC

163. Departamento

Quindío

6 3

164. Ciudad/Municipio

Armenia

0 0 1

165. Dirección

CL 22 22 80

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 0 2 4 2 7 7 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 2 0 0 6 1 6

168. Teléfono

3 1 2 2 9 5 5 8 1 0

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 10:59:31
Recibo No. S001227564, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xp8W6buw9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JAR SERVICIOS Y DOTACIONES S.A.S
Nit : 901803294-3
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 277141
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 22 80
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : jardotaciones2019@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122955810
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 22 80
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : jardotaciones2019@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 63475 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JAR SERVICIOS Y DOTACIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 03 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025 con el No. 66997 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE	C.C. No. 7.544.381
GERENTE SUPLENTE	AMELIA RIVEROS MANCIPE	C.C. No. 28.946.132

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 10:59:31

Recibo No. S001227564, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xp8W6buw9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390

Actividad secundaria Código CIIU: F4330

Otras actividades Código CIIU: F4321 C3311

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.472.938.220,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 04/06/2026 - 10:59:31

Recibo No. S001227564, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xp8W6buw9C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.544.381**

RIVEROS MANCIPE REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
JOSE ALCIDES

NOMBRES

 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1964**

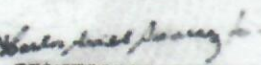
CAJAMARCA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1982 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2600100-00158253-M-0007544381-20090601 0012029336A 1 4460003048



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN JAR SERVICIOS Y DOTACIONES S.A.S	
SIGLA	NIT No. 901.803.294-3
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☒ ¿CUÁL? _____	TIPO 08 (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
CLASE 16 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO QUINDIO
MUNICIPIO ARMENIA	DIRECCIÓN CALLE 22 # 22 - 80
TELÉFONOS 3122955810	FAX _____
APARTADO AÉREO _____	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.	2 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
3 Instalaciones eléctricas	4 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal.
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDELA EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA	X		7545082	10/04/2026	\$14.270.252
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	X		7535178	20/03/2026	\$5.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELEN	X		3135987981	23/02/2026	\$7.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RIVEROS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MANCIPE	NOMBRES JOSE ALCIDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 7.544.381	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Junio de 2026
-------	--

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901803294
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 22 22 80 TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6021655422	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		345656718

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			2	\$ 560.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	\$ 140.200
SUBTOTAL:			2	\$ 140.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	2	\$ 140.200
SUBTOTAL:			2	\$ 140.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8900111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	2	\$ 131.100
SUBTOTAL:			2	\$ 131.100

VALOR SIN MORA:	\$ 971.900
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 971.900

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 11:39:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018032943
Código de Verificación	9018032943260603113946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JAR SERVICIOS Y DOTACIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9018032943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:50 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7544381**

Apellidos y Nombres: **RIVEROS MANCIPE JOSE ALCIDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 11:43:56 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901803294**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141425585** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7544381 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2026 11:45 AM



Código Verificación: **UEGPDH8R9S**

Válida hasta: **01/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

ARMENIA , QUINDIO, 03/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **JAR SERVICIOS Y DOTACIONES SAS** con NIT **901.803.294-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

108900477234

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
BDME**

El documento de identificación NIT número 901803294 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/06/03
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 901803294 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduria.gov.co

Fecha de Consulta: 2026/06/03
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

	FORMATO	Código: F-SAD-141
	Manifestación expresa y escrita conflicto de intereses.	Versión: 01 Fecha: 28/12/2022
		Página 1 de 3

DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERÉS

"MANIFESTACIÓN EXPRESA Y ESCRITA RELACIONADA CON EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERESES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 7.544.381 expedida en Armenia - Quindío, de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011 el cual reza "**ARTÍCULO 11. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN.** Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido (...);

Teniendo en consideración el conocimiento absoluto que me asiste sobre la normativa aludida, procedo de forma voluntaria a diligenciar y/o responder el formato adoptado por la Administración Departamental:

1. Que SI ☐ NO ☒ tengo interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del presente proceso contractual, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que SI ☐ NO ☒ he conocido en el presente proceso contractual, en oportunidad anterior, al servidor competente del trámite, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.
3. Que SI ☐ NO ☒ soy el servidor, mi cónyuge, compañero permanente o alguno de los parientes arriba indicados, curador o tutor de persona interesada en adelantar el trámite contractual.
4. Que SI ☐ NO ☒ soy alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público competente.
5. Que SI ☐ NO ☒ me asiste litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado.

	FORMATO	Código: F-SAD-141
	Manifestación expresa y escrita conflicto de intereses.	Versión: 01 Fecha: 28/12/2022
		Página 2 de 3

6. Que SI__ NO X he formulado a alguno de los interesados en la actuación contractual, su representante o apoderado, denuncia penal contra el servidor competente, su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, antes de iniciarse la actuación administrativa; o con posterioridad al proceso contractual, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal.

7. Que SI__ NO X he formulado al servidor competente, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal, ni contra una de las personas interesadas o su representante o apoderado, o aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.

8. Que SI__ NO X existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en el procedimiento contractual, su representante o apoderado.

9. Que SI__ NO X soy acreedor o deudor del servidor público competente, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, o de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.

10. Que SI__ NO X soy socio del servidor competente, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas.

11. Que SI__ NO X he emitido al servidor competente, consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de esta, o he intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.

12. Que SI__ NO X soy heredero o legatario del servidor público competente, de su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y/o de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.

	FORMATO	Código: F-SAD-141
	Manifestación expresa y escrita conflicto de intereses.	Versión: 01 Fecha: 28/12/2022
		Página 3 de 3

13. Que SI___NO __X__me asiste controversia con el servidor público, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, en cuanto a la decisión administrativa que deba resolverse.

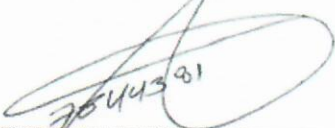
14. Que SI___NO __X__ he hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular, inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa, o en alguno de los dos períodos anteriores.

15. Que SI___NO __X__he sido recomendado en la actuación administrativa, para acceder al cargo que ocupa el servidor público, o haber sido señalado por éste, como referencia con el mismo fin.

16. Que SI___NO __X__ he tenido interés directo dentro del año anterior, ni he actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición.

En caso de que alguna de las respuestas anteriores fuese afirmativa, deberá el interesado de forma clara y expresa, señalar el fundamento de su manifestación.

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido con toda precisión las anteriores preguntas.


 JOSE ALCIDES RIVEROS MANCIPE
 C.C.: 7544381
 Teléfono: 3122955810

ELABORACION	REVISION	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisor Por:	Aprobado por:
Erika García Cubillos	Mauricio Grajales Osorio	Johan Sebastián Cañón Sosa
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Talento Humano	Cargo: Secretario Administrativo